

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1450 *CYR PROYECTOS Y OBRAS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INTERNATIONAL SERVICES OF CONSTRUCTION URAMID, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 10, 13, 53 y concordantes del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que los órganos de administración de las sociedades: CYR PROYECTOS Y OBRAS, S.L.U., con CIF B-15028392, como sociedad absorbente, e INTERNATIONAL SERVICES OF CONSTRUCTION URAMID, S.L.U., con CIF B-85496719, como sociedad absorbida, han aprobado, en fecha 17 de abril de 2026, el Proyecto Común de Fusión relativo a la fusión por absorción de la segunda por la primera.

La fusión proyectada tiene carácter de: inversa, impropia, e intragrupo, al ser la sociedad absorbida titular del 100% del capital social de la sociedad absorbente.

La fusión se realiza con extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la primera. Se ha aprobado como Balances de fusión los cerrados a 31 diciembre de 2025. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero del 2026.

La operación se acoge al régimen simplificado previsto en los artículos 9 y 53 del RDL 5/2023, por lo que: no resulta preceptiva la aprobación por la junta general, ni la emisión de informes de administradores o expertos independientes, ni el aumento de capital social.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a: examinar en el domicilio social el Proyecto Común de Fusión, así como los balances de fusión y demás documentación legalmente exigible. Se hace constar expresamente que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión: cuyos créditos hubieran nacido con anterioridad a la publicación del presente anuncio, podrán ejercitar los derechos que les corresponden conforme a los artículos 13 y 14 del Real Decreto-ley 5/2023.

La publicación del presente anuncio se realiza voluntariamente, sin perjuicio de que la operación se acoge al régimen simplificado de los artículos 9 y 53 del RDL 5/2023.

Madrid, 20 de abril de 2026.- Administrador único de Cyr Proyectos y Obras, S.L.U. y Administrador solidario de International Services of Construction Uramid, S.L.U, José María Cruz Ceacero y Manuel Ruiz Alonso.

ID: A260015938-1